

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Retiro Demanda
Proceso: Verbal – Restitución de Tenencia
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Álvaro Enrique Neira Sutta
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00214-00

Octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto adiado al 14-09-2023 se dispuso el rechazo de la demanda ante la falta de competencia para tramitarla.

Seguidamente, se recibió petición del apoderado de la parte actora pretendiendo el retiro de la demanda.

En consecuencia, téngase por retirada la demanda. Sin lugar a entrega de anexos en tanto se presentó por vía digital.

Se observa que ya se había extendido la compensación por causa del rechazo, de allí que no se deberá realizar una nueva compensación por el retiro que aquí se autoriza.

Procédase al archivo definitivo trasladando la foliatura a la carpeta digital respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 155 del 04-10-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5d430d32c9e7779902aea9619618e4e490a574383aee992167b9d968fdac28**

Documento generado en 03/10/2023 09:14:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>